

Pedido De Excarcelacion Elusion De La Justicia Entorpecimiento De La Investigacion

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Pedido de excarcelación. Elusión de la justicia. Entorpecimiento de la investigación Se confirma la resolución que hizo lugar a la excarcelación solicitada en favor del imputado. Buenos Aires, 8 de febrero de 2017 Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: I- El Sr. Fiscal Dr. Carlos Alberto Rivolo interpuso recurso de apelación contra el auto obrante a fs. 4/7 del legajo, que hizo lugar a la excarcelación solicitada en favor de T. G. A. II- Los argumentos esgrimidos por el Ministerio Público Fiscal no demuestran la improcedencia de lo resuelto por el a quo, lo que habrá de ser homologado. En efecto, de las alegaciones del recurrente -fundamentalmente basadas en la amenaza de pena- no se desprenden elementos de entidad suficiente para presumir que el imputado intentará eludir la acción de la justicia o entorpecer las investigaciones, pues el último domicilio aportado se encuentra constatado, carece de antecedentes penales condenatorios y no posee otras causas en trámite (ver fs. 378 vta, 386 del ppal.). Cabe mencionar además que el encartado convive junto a su pareja y sus dos hijas menores de edad y que el Sr. Juez de grado ha dispuesto su prohibición de salida del país -entre otras obligaciones procesales-, sin que las características de los eventos tornen imprescindible la solución propiciada en la apelación. En virtud de lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: CONFIRMAR la resolución apelada en todo cuanto decide y ha sido materia de apelación. Regístrese, hágase saber y devuélvase. El Dr. Cattani no firma por encontrarse en uso de licencia. Conste.- EDUARDO GUILLERMO FARAH JUEZ DE CAMARA MARTIN IRURZUN JUEZ DE CAMARA NICOLAS ANTONIO PACILIO Secretario de Camara 016291E